



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: SOCAVONES LA PAMPA IV (44 Beneficiarios) DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO

RESOLUCION EX. N° 00778 /

IQUIQUE, 12 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 884/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en suelos salino de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 7846/2017, de V. y U. que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2899, de fecha 16 de octubre de 2018, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente 48 beneficiarios del proyecto: Socavones la Pampa IV, de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 07 de septiembre de 2018, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a la dificultad para ubicar a los beneficiarios, retrasando labores de inspección y firma de recepciones correspondientes. Lo anterior ha provocado, según se indica, el vencimiento del contrato de obra respectivo, cuya renovación se encuentra en etapa de aprobación.

Se indica, además, en solicitud de aumento de plazo de vigencia, adjunto a Ord. N° 2899/2018 ya citado, que las obras se encuentran con un avance del 85% y que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 420 de fecha 06 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.


RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 28 de diciembre de 2018, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 48 beneficiarios del proyecto Socavones la Pampa IV, de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan en nómina adjunta a Ord. N° 2899/2018 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento y de acuerdo a la aprobada mediante Res. Ex. N° 7846 de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,




MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/VGC/ICPS/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2899 de fecha 16.10.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 420 /2018

Iquique, 06 de noviembre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2899 de fecha 16.10.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Socavones La Pampa IV" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Jefe
Juan Palape Soto

Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS



ORD. N° 2899 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 7846 de fecha 21.06.2017 de MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Mayo del 2017, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF.
 2. Memorándum N° 862 de fecha 04-10-2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, del Proyecto "Socavones La Pampa IV", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 7846 del MINVU.
 - ✓ Memo 862 con Informe Técnico y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique, 15 OCT 2018

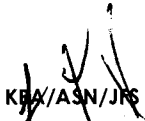
A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 7846 citada en ANT. 1) aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Mayo del 2017, y a Memorándum N° 862 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones La Pampa IV", Comuna de Alto Hospicio.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra **A** para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones La Pampa IV", Comuna de Alto Hospicio, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para este año.

Saluda atentamente a Usted,


KBA/ASN/JFS

Nº Int. 00311 del 10 de Octubre de 2018
Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
SOCAVONES LA PAMPA IV	ALTO HOSPICIO	48	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP & CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		Resolución Exenta N° 7846 del 21 de Junio de 2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
10 de julio de 2018	6 de septiembre de 2017	11 de julio de 2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
EN PROCESO DE RECEPCIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO	85,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
ALVARO PARRAGUEZ MARDONES		ING. CONSTRUCTOR	57 - 2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los propietarios/beneficiarios en las viviendas asociadas al proyecto, que permitan tanto llevar a cabo la debida inspección como también la firma de documentación por parte del beneficiario para la recepción. Lo anterior, ha conllevado a que se venció el contrato, el que se encuentra en proceso de aprobación para nuevo plazo.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de prórroga de vigencia de Subsidio	Supervisor
2.- Nuevo plazo contractual	Entidad Patrocinante
3.- Finalización en la Ejecución de las Obras y levantamiento de Observaciones	EP - CONSTRUCTORA
4.- Inspección y cierre de obras	Supervisor
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
14-12-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
28-12-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

112 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

Alvaro Parraguez Mardones
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá

Marianela Roa Menoza
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramillo Márquez
 Jefa Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

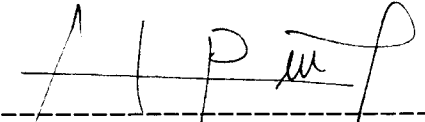
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "SOCAVONES EL PAMPA IV"

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:
 - **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución Exenta N° 7846 del 21 de Junio de 2017
 - **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 11 de Julio de 2017
 - **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 10 de Julio de 2018
 - **Fecha de Inicio de Obras:** 06 de Septiembre de 2017.
 - **Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras:** El proyecto se encuentra con un avance físico aproximado al 85%, en proceso de ejecución de subsanación de observaciones en 3 viviendas.
 - **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:** Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los propietarios/beneficiarios en las viviendas asociadas al proyecto, que permitan tanto llevar a cabo la debida inspección como también la firma de documentación por parte del beneficiario para la recepción. Lo anterior, ha conllevado a que se venció el contrato, el que se encuentra en proceso de aprobación para nuevo plazo.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta Carta Gantt.
 - **Fecha máxima para subsanación del problema:** sería el 14 de Diciembre de 2018
 - **Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:** Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 28 de Diciembre de 2018.
 - **Nuevo Plazo Solicitado:** 28 de Diciembre de 2018.

CONCLUSIÓN:

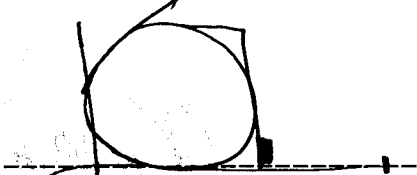
2. En merito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar aumento de plazo de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.



Álvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



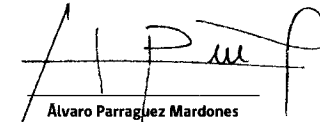
Marianela Roa Mendoza
Jefa Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

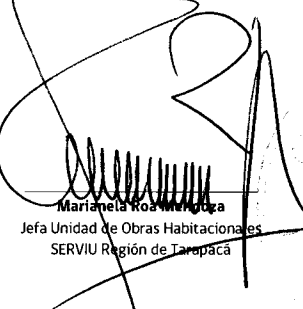


Karla Jaramillo Mánquez
Jefa Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

NOMBRE DEL PROYECTO: SOCAVONES LA PAMPA IV CODIGO DE PROYECTO: 136431

N°	NOMBRE	C.I	DIRECCION	CODIGO SUBSIDIO	Monto Subsidio por persona (TOTAL)	Subsidio de Regularización
1	ALEJANDRA DEL PILAR PALMA PAREDES		MACHALI 4216	AM2 N° SV3-2017-287888	200	Seguridad
2	ALEJANDRA VERONICA VILLALOBOS BURGOS		SAN FERNANDO 4207	AM2 N° SV3-2017-287890	200	Seguridad
3	ALEJANDRO GREGORIO COSSIO COSSIO		DOÑIHUE 3337	AM2 N° SV3-2017-287870	200	Seguridad
4	ALEX MAURICIO QUIROGA MIRANDA		SAN FERNANDO 4282	AM2 N° SV3-2017-287887	200	Seguridad
5	ANA DEL CARMEN JORQUERA GALLARDO		DOÑIHUE 3316	AM2 N° SV3-2017-287882	200	Seguridad
6	ANDRES EDUARDO PALMA PAREDES		SAN FERNANDO 4216	AM2 N° SV3-2017-287884	200	Seguridad
7	CARLOS ENRIQUE ÁVALOS HOYOS		RANCAGUA 3286	AM2 N° SV3-2017-287901	200	Seguridad
8	CARLOS ALBERTO QUIÑONES MUÑOZ		DETECTIVE CUBILLOS 3337	AM2 N° SV3-2017-287907	200	Seguridad
9	CAROLINA DEL TRANSITO GOMEZ ARANCIBIA		DETECTIVE CUBILLOS 3295	AM2 N° SV3-2017-287892	200	Seguridad
10	CINTHIA CAROL FLORES BARTOLO		WIPALA 4215	AM2 N° SV3-2017-287914	200	Seguridad
11	CORINA VICTORIA CASTILLO VERGARA		ITALIA M2- 64 SITIO 9	AM2 N° SV3-2017-287905	200	Seguridad
12	DIONICIA MAMANI FLORES		DOÑIHUE 3372	AM2 N° SV3-2017-287897	200	Seguridad
13	EDITH LUZ AVALOS VEREAU		DETECTIVE CUBILLOS 3309	AM2 N° SV3-2017-287902	200	Seguridad
14	EFRAIN ROBERTO GARCIA VILCA		SAN FERNANDO 4253	AM2 N° SV3-2017-287878	200	Seguridad
15	ELIZABETH SILVANA CLEMENTE OLMO		DETECTIVE CUBILLOS 3285	AM2 N° SV3-2017-287886	200	Seguridad
16	ELSA REBECA FLORES AGUILERA		VOLCAN ISLUGA 4071	AM2 N° SV3-2017-287873	200	Seguridad
17	ELSA MERCEDES ZASMAY CONTRERAS		MAHALI 4236	AM2 N° SV3-2017-287885	200	Seguridad
18	FÁTIMA LORENA RAMOS CAUTÍN		WIPALA 4271	AM2 N° SV3-2017-287896	200	Seguridad
19	HERMO EXEQUIEL GOMEZ VEJAR		DOÑIHUE 3334	AM2 N° SV3-2017-287910	200	Seguridad
20	HUGO FRANCISCO OLGUÍN GONZÁLEZ		VOLCAN LICANCABUR 4049	AM2 N° SV3-2017-287908	200	Seguridad
21	JEANETTE ALEJANDRA COSSIO PEREZ		DETECTIVE CUBILLOS 3307	AM2 N° SV3-2017-287893	200	Seguridad
22	JESSICA ADELAI DA CONTRERAS MURA		MACHALI 4223	AM2 N° SV3-2017-287904	200	Seguridad
23	JUAN SEGUNDO ANTONIO CURIN SALAZAR		SAN FERNANDO 4208	AM2 N° SV3-2017-287872	200	Seguridad
24	LILIANA ELIZABETH RAJIDO UTRERAS		VOLCAN OJOS DEL SALADO 3373	AM2 N° SV3-2017-287891	200	Seguridad
25	LORENA XIMENA PARRA MUÑOZ		DOÑIHUE 3263	AM2 N° SV3-2017-287883	200	Seguridad
26	LUIS FERNANDO ESPINOZA MAMANI		DETECTIVE CUBILLOS 3323	AM2 N° SV3-2017-287913	200	Seguridad
27	LUIS EDUARDO MILLAR MARAGAÑO		LA PAMPA 3679-A	AM2 N° SV3-2017-287906	200	Seguridad
28	LUISA AMPARO PASCUAL SOLARI		DETECTIVE CUBILLOS 3313	AM2 N° SV3-2017-287898	200	Seguridad
29	LUZ MARIA MOSCOSO TAUCARE		LOS MANGOS 2879	AM2 N° SV3-2017-287912	200	Seguridad
30	MAILYT ROXANA GALLARDO HARDER		DOÑIHUE 3265	AM2 N° SV3-2017-287876	200	Seguridad
31	MARIA DEL CARMEN MAMANI CHOQUE		VOLCAN ISLUGA 3416	AM2 N° SV3-2017-287877	200	Seguridad
32	MARIA ELIANA SILVA LILLO		RANCAGUA 3274	AM2 N° SV3-2017-287871	200	Seguridad
33	MARIO ORLANDO VARAS ALFARO		PASAJE SOCOROMA 3079	AM2 N° SV3-2017-287911	200	Seguridad
34	MARITZA JUANA PAUCAY CAYO		MACHALI 4226	AM2 N° SV3-2017-287880	200	Seguridad
35	MARYORIE MACCARENA MILLA AGUIRRE		MACHALI 4239	AM2 N° SV3-2017-287903	200	Seguridad
36	ODET ANDREA CURIN ECHAVERRIA		SAN FERNANDO 4206	AM2 N° SV3-2017-287895	200	Seguridad
37	ORLINDA DE LA PAZ MADRID VILLEGAS		DOÑIHUE 3332	AM2 N° SV3-2017-287879	200	Seguridad
38	PATRICIA DE LOURDES AGUIRRE LARA		DETECTIVE CUBILLOS 3341	AM2 N° SV3-2017-287894	200	Seguridad
39	PATRICIA MERCEDES MORALES CAIPA		WIPALA 4239	AM2 N° SV3-2017-287916	200	Seguridad
40	PAULINA ELENA ALVARADO ALMEYDA		DOÑIHUE 3314	AM2 N° SV3-2017-287881	200	Seguridad
41	PERCY ANTONIO MAMANI ALVAREZ		DOÑIHUE 3329	AM2 N° SV3-2017-287889	200	Seguridad
42	RUTH ALEJANDRA MARTINEZ CERDA		DETECTIVE CUBILLOS 3339	AM2 N° SV3-2017-287909	200	Seguridad
43	SARA ESTER MUÑOZ ECHEVERRIA		DETECTIVE CUBILLOS 3335	AM2 N° SV3-2017-287874	200	Seguridad
44	SONIA EMPERATRIZ BAZALAR LA ROSA		DOÑIHUE 3321	AM2 N° SV3-2017-287917	200	Seguridad
45	THAMARA NICOLE AGUILAR INOSTROZA		DOÑIHUE 3313	AM2 N° SV3-2017-287915	200	Seguridad
46	TRINIDAD ENCARNACION MAMANI TICUNA		MACHALI 4238	AM2 N° SV3-2017-287875	200	Seguridad
47	UBERLINDA URRELO BARROSO		DOÑIHUE 3331	AM2 N° SV3-2017-287899	200	Seguridad
48	YULISSA KARINA CASTILLO LEIVA		VOLCAN OJOS DEL SALADO 3415	AM2 N° SV3-2017-287900	200	Seguridad


Alvaro Parraguez Mardones
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Mariana Rodríguez
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Manquez
 Jefa Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá